

Constancia Secretarial: Le informo Señor Juez, que mediante providencia calendada el día 16 de Octubre de 2020, la Sala unitaria de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, decreto la nulidad de la sentencia del 17 de Junio de 2020, en la tutela de la referencia. A despacho, hoy 20 de Octubre de 2020.

Paola Andrea Corrales Mesa
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre veinte de dos mil veinte

Asunto : Cúmplase lo resuelto por el superior y ordena
notificar.

Radicado : 2020-00093-00.

Cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN SALA UNITARIA DE DECISION CIVIL en el auto del día 16 de Octubre de 2020, mediante el cual decreto la nulidad del fallo de tutela datada el día del 17 de Junio de 2020, inclusive y ordeno remitir el expediente a este despacho para que se le diera el trámite constitucional, respectivo.

Para que se ordene la vinculación y la citación de todos los aspirantes al cargo de dragoneante del Inpec que la CNSC llamó el 17 de marzo de 2020 que también participaron en la convocatoria 800 y que estaban en la misma condición de puntaje del actor o por debajo de su puntaje. La notificación se hará por el medio más expedito, bien sea ordenando a la CNSC publicar en la página web del concurso la existencia del presente trámite y la posibilidad que le asiste a todos los aspirantes llamados por esta entidad el 17 de marzo de 2020 para continuar con el proceso de selección, ora por la vía que ese Despacho considere idónea, y se proceda a proferir la respectiva sentencia. De conformidad con el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, a quien se le insta para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

Las pruebas adosadas con el escrito de tutela serán apreciadas en su valor legal probatorio en su debida oportunidad.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JMG', with a large, sweeping flourish extending to the right.

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ